



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO

RC-430-2018

Señor

Juan Sevilla

Prosecretario, Delegado del Alcalde

Ciudad

REF. Of. DA-REF-EXP-18-017.3 FW 16644-16

FECHA: 08 de agosto de 2018

ASUNTO: Resolución Administrativa Reformativa de Expropiación DA-REF-EXP-18-017, a Landa Rumipamba Guadalupe Maricela y otros.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **7 de agosto de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley", de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba "las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización..."; y, visto el contenido del oficio DA-REF-EXP-18-017.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformativa de Expropiación DA-REF-EXP-18-017, que reforma la Resolución Administrativa N° DA-EXP-18-022 de fecha 16 de mayo de 2018, en cuanto a hacer constar dentro de la cláusula 6 del resuelve los nombres de todos los herederos mismos que son: Landa Rumipamba Guadalupe Maricela, Landa Rumipamba Teresa Maribel, Landa Rumipamba Leonardo David y Landa Rumipamba Wilmer Antonio, para que sean notificados, con el fin de ejecutar el proyecto "Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la Quebrada de Terremoto y pavimentación de las calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato", el resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-18-022, de fecha 16 de mayo de 2018 quedará vigente. **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-REF-EXP-18-017.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformativa de Expropiación DA-REF-EXP-18-017, que reforma la Resolución Administrativa N° DA-EXP-18-022 de fecha 16 de mayo de 2018, en cuanto a hacer constar dentro de la cláusula 6 del resuelve los nombres de todos los herederos mismos que son: Landa Rumipamba Guadalupe Maricela, Landa Rumipamba Teresa Maribel, Landa Rumipamba Leonardo David y Landa Rumipamba Wilmer Antonio, para que sean notificados, con el fin de ejecutar el proyecto "Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la Quebrada de Terremoto y pavimentación de las calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato", el resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-18-022, de fecha 16 de mayo de 2018 quedará vigente. Notifíquese.


Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c. c. Procuraduría Catastros
Gestión Documental (expediente)
MV/sm
2018-08-07

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

CHICAGO, ILL.

TO THE HONORABLE CHAIRMAN OF THE BOARD OF TRUSTEES
OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

FROM THE DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RE: REPORT ON THE PROGRESS OF THE DEPARTMENT OF CHEMISTRY
DURING THE YEAR 1955

Submitted by the Department of Chemistry

CHICAGO, ILL., MAY 1956

Enclosed are two copies of the report on the progress of the
Department of Chemistry during the year 1955.

Very respectfully,
The Department of Chemistry

CHICAGO, ILL.

Enclosed are two copies of the report on the progress of the
Department of Chemistry during the year 1955.

Chair

Very respectfully,
The Department of Chemistry

CHICAGO, ILL.

Enclosed are two copies of the report on the progress of the
Department of Chemistry during the year 1955.